

PROCEDIMIENTO NORMAL

PROCEDIMIENTO NÚMERO: 62/2013

1. Órgano de Contratación.

El Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación (en adelante el Consejo Superior de Cámaras).

2. Objeto de la prestación.

El objeto del presente procedimiento consiste en la selección de la empresa que prestará los servicios de alojamiento de la plataforma tecnológica del sistema de gestión del conocimiento e innovación turística, Intelitur, cuyos términos se describen en el presente documento de Requisitos y Condiciones de la Contratación.

El alcance de los servicios solicitados que se detallan a continuación en este documento de Requisitos y Condiciones es el siguiente:

- o **Alojamiento del entorno de producción** de la plataforma tecnológica del sistema de gestión del conocimiento e innovación turística, Intelitur, en la modalidad Housing
- o **Alojamiento del entorno de preproducción** de la plataforma tecnológica del sistema de gestión del conocimiento e innovación turística, Intelitur, en la modalidad cloud privado
- o **Servicios de conectividad con Internet**, entornos de producción y preproducción
- o **Servicios de firewall** externo; entornos de producción y preproducción y firewall interno; entorno de producción
- o **Servicios de monitorización**, entornos de producción y preproducción
- o **Servicios de gestión de nombres de dominio**
- o **Servicios de backup**, entornos de producción y preproducción
- o **Servicios de relay de correo**, entornos de producción y preproducción
- o **Servicios de administración de la infraestructura software**, entornos de producción y preproducción
- o **Servicios de Help Desk**, entornos de producción y preproducción

3. Características básicas de la prestación.

De acuerdo con lo anterior, el presente documento de Requisitos y Condiciones tiene por objeto definir los requerimientos técnicos mínimos de las prestaciones que el proveedor contratado deberá poner a disposición del Consejo Superior de Cámaras.

1. **Servicios de alojamiento**, en sus infraestructuras de CPD, del actual **entorno de producción** de la plataforma tecnológica del sistema de gestión del conocimiento e innovación turística, Intelitur, en la modalidad Housing.

El entorno de producción está formado por los siguientes elementos hardware propiedad de Intelitur:

- 2 servidores Web Fujitsu Primergy RX300 S6.

Características hardware:

- o 2 Dual Core 2,3 GHz: Intel Xeon E5620 4C/8T 2.40 GHz 12 MB
- o 8GB RAM: 2 x 4 GB DDR3 1333 MHz PC3-10600
- o 2*Gigabit Ethernet: 2 Gbit Ethernet LAN onboard
- o Discos duros: 2x72 GB (RAID 1) min. 10000 rpm 2 x HD SAS 3G 146GB 15K HOT PLUG 3.5" EP
- o Discos duros: 3x146 GB RAID 5, min. 10000 rpm 3 x HD SAS 3G 146GB 15K HOT PLUG 3.5" EP
- o Doble fuente de alimentación: Power Supply Module 800W gold hp

Características software:

- o RedHat Enterprise Linux 5.5
 - o Apache HTTP Server 2.2
 - o Oracle Webcenter Server Plugin
- 2 servidores de aplicaciones Fujitsu Primergy RX300 S6.

Características hardware:

- o 2 Quad Core 2,3 GHz: Intel Xeon E5620 4C/8T 2.40 GHz 12 MB
- o 16GB RAM: 4 x 4 GB DDR3 1333 MHz PC3-10600
- o 2*Gigabit Ethernet: 2 Gbit Ethernet LAN onboard
- o Discos duros: 2x72 GB (RAID 1) min. 10000 rpm 2 x HD SAS 3G 146GB 15K HOT PLUG 3.5" EP
- o Discos duros: 3x500 GB RAID 5, min. 10000 rpm 3 x HD SAS 6G 600GB 15K HOT PLUG 3.5" EP
- o Doble fuente de alimentación: Power Supply Module 800W gold hp

4 máquinas virtuales por cada servidor físico con las siguientes características software comunes:

- o Oracle VM Server
- o RedHat Enterprise Linux 5.5

Y la siguiente distribución de componentes software de infraestructura:

- o VM_1.- Oracle Business Intelligence Enterprise Edition Plus
 - o VM_2.- Oracle WebCenter Suite 10g Enterprise Edition
 - o VM_3.- Oracle Universal Content Manager & Oracle Internet Directory
 - o VM_4.- Oracle Secure Enterprise Search
- 2 servidores de Base de Datos Fujitsu Primergy RX300 S6.

Características hardware:

- o 2 Quad Core 3.0 GHz: Intel Xeon E5620 4C/8T 2.40 GHz 12 MB
- o 32GB RAM: 4 x 4 GB DDR3 1333 MHz PC3-10600 rg d / 2 x 8 GB DDR3 1333 MHz PC3-10600
- o 2*Gigabit Ethernet: 2 Gbit Ethernet LAN onboard
- o Discos duros: 2x72 GB (RAID 1) min. 10000 rpm 2 x HD SAS 3G 146GB 15K HOT PLUG 3.5" EP

- o Discos duros: 3x146 GB RAID 5, min. 10000 rpm 3 x HD SAS 3G 146GB 15K HOT PLUG 3.5" EP
- o Doble fuente de alimentación: Power Supply Module 800W gold hp
- o Tarjetas de conexión al almacenamiento. FC Ctrl 2x4 Gbits/s LPe1 100 2 M MF LC LP

Características software:

- o RedHat Enterprise Linux 5.5
- o Oracle Database Enterprise 11g; configuración RAC
- 1 cabina de discos Fujitsu Eternus DX60 con las siguientes características:
 - o Eternus DX60 Base 2x FC, Controller 4G2P, 5 DX SAS HD 600 GB 15K, 4 FC-Kabel OM3, MMF, 10 m, LC/LC 8 Gbits/s, 2 Cable FTP CAT 5e, 10 m
- 2 balanceadores Cisco ACE 4710 con persistencia de sesión y las siguientes características:
 - o Cisco ACE 4710 Hardware-0.5Gbps-100 SSL- 100MbpsComp-5VC- 50 AppAcc
 - o ACE Appliance SW 3.2
- 2 switches Cisco MDS 9124 para conexión entre los servidores de Base de Datos y la cabina de discos.

El licitador deberá aportar el resto de elementos hardware necesarios para el conexionado interno / externo y operación de los dispositivos enumerados tales como routers, switches y KVM. Las conexiones de red necesarias entre los distintos componentes de la arquitectura y de éstos con la salida a Internet tienen que ser redundantes luego es necesario dimensionar los dispositivos de red y el cableado teniendo en cuenta este requerimiento.

En el **Anexo IV** del presente documento se puede apreciar la arquitectura del entorno de producción descrito.

El rack donde se instale el equipamiento debe de contar con regletas conectadas a SAIs independientes. El consumo eléctrico no podrá ser objeto de facturación aparte y estará incluido dentro de la oferta presentada.

El servicio de alojamiento del entorno de producción ha de incluir la **gestión de posibles incidencias hardware con el fabricante por cuenta del Consejo.**

2. **Servicios de alojamiento**, en sus infraestructuras de CPD, del actual **entorno de preproducción** de la plataforma tecnológica del sistema de gestión del conocimiento e innovación turística, Intelitur en la modalidad **cloud privado**.

El entorno de preproducción está formado por los siguientes 5 servidores virtuales soportados sobre tecnología VMware (versión 4.1) sumando en su conjunto los siguientes recursos:

- o 10 vCPUs (1vCPU = 1 core físico)
- o 20 GB de memoria

- o 350 GB de espacio en disco

Con la siguiente distribución:

- o VM_1.- Servidor RHEL 5.5: Apache HTTP Server, Oracle Internet Directory
 - 2 vCPU
 - 2 GB RAM
 - 50 GB disco (Sistema Operativo + Aplicaciones)
- o VM_2.- Servidor RHEL 5.5: Oracle HTTP Server, Oracle Weblogic, Oracle Webcenter
 - 2 vCPU
 - 8 GB RAM
 - 50 GB disco (Sistema Operativo + Aplicaciones)
- o VM_3.- Servidor RHEL 5.5: Oracle Business Intelligence
 - 2 vCPU
 - 4 GB RAM
 - 50 GB disco (Sistema Operativo + Aplicaciones)
- o VM_4.- Servidor RHEL 5.5: Oracle UCM, Oracle Universal Content Manager, Oracle Secure Enterprise Search
 - 2 vCPU
 - 2 GB RAM
 - 50 GB disco (Sistema Operativo + Aplicaciones)
- o VM_5.- Servidor RHEL 5.5: BD Oracle 11g
 - 2 vCPU
 - 4 GB RAM
 - 50 GB disco (Sistema Operativo + Aplicaciones)
 - 100 GB disco (datos)

En el **Anexo VI** del presente documento se puede apreciar la arquitectura del entorno de preproducción descrito.

3. **Servicios de conectividad** con Internet de los entornos de producción y preproducción con un ancho de banda mínimo garantizado de 5 Mbits.

El CPD donde se localice la plataforma deberá disponer de la infraestructura necesaria para garantizar conexión a Internet en alta disponibilidad.

El número de direcciones IP públicas necesario para la correcta operación del servicio de producción es de 8 y de 5 direcciones para el servicio de preproducción.

4. **Servicios de firewall.** Entorno de producción: se requieren servicios de firewall externo para proteger el acceso a los servidores Web frontales desde el exterior y servicios de firewall interno para proteger el acceso al resto de servidores desde los servidores Web. En el **Anexo V** del presente documento se puede apreciar el diagrama de RED del entorno de producción.

Entorno de preproducción: se requieren servicios de firewall externo para proteger el acceso al conjunto de los servidores desde el exterior. En el **Anexo VI** del presente documento se puede apreciar un diagrama de RED del entorno de preproducción.

El servicio ofertado debe contemplar la posibilidad de incluir un número indeterminado de reglas así como de solicitudes de gestión (altas, bajas, modificaciones) sobre las mismas.

También debe contemplar la posibilidad de conexión a los entornos de preproducción y producción desde el exterior mediante VPN para lo cual el licitador generará hasta un máximo de 5 perfiles de acceso remoto.

5. **Servicios de monitorización.** El licitador deberá incluir sistemas de monitorización de las infraestructuras de producción y preproducción detalladas anteriormente tanto a nivel HW como a nivel SW (sistemas operativos y servicios). En relación con la monitorización de servicios el CSC proporcionará indicaciones oportunas respecto de procesos y puertos de escucha que es necesario monitorizar.
6. **Servicios de gestión de nombres de dominio.** El licitador se encargará de las tareas de gestión de la resolución de nombres de dominio alojados en las infraestructuras de producción y preproducción.
7. **Servicios de Backup.** Deberán incluirse servicios de backup para todos los servidores físicos y virtuales albergados en los entornos de producción y preproducción, que aseguren la salvaguarda diaria y recuperación de la información en ellos almacenada. Las condiciones mínimas del servicio de backup son las siguientes:
 - Copias de seguridad completas con una periodicidad quincenal e incremental diaria
 - Periodo de retención mínimo exigible es de 30 días
 - Espacio de almacenamiento mínimo requerido es de 1TB
 - El servicio de backup ofertado debe permitir la salvaguarda de ficheros abiertos así como incluir los agentes necesarios para realizar copias de las bases de datos Oracle “en caliente”
8. **Servicios de relay de correo.** El licitador deberá proveer servicios de relay de correo accesibles desde los entornos de producción y preproducción para su uso sin restricciones por parte de los aplicativos desplegados. Igualmente el licitador deberá habilitar mecanismos que permitan la consulta de los ficheros de LOG del servicio de relay de correo por parte del Consejo.
9. **Servicios de administración de la infraestructura software.** El licitador será el encargado de la administración de la infraestructura software de base de los entornos de producción y preproducción, asumiendo las tareas propias de mantenimiento de carácter preventivo y/o correctivo. Entre otras tareas: realización de configuraciones (usuarios, kernel, file system, interfaces de RED), revisión de ficheros de LOG, resolución de incidencias y aplicación de parches.

Se consideran componentes de la infraestructura software de base los siguientes productos / servicios:

- o Software de virtualización VMware, incluida la gestión de snapshots de VMs a petición del Consejo
- o Software de virtualización Oracle VM Server, incluida la gestión de snapshots de VMs a petición del Consejo
- o Sistemas operativos RHEL 5.5
- o Balanceadores Cisco

El número de snapshots mínimo requerido durante la ejecución del contrato, en función del número de servidores virtuales que componen la plataforma (entornos de producción y preproducción) y de la actividad prevista, es de 15.

10. **Servicios de Help Desk.** El licitador deberá incluir un servicio de asistencia en formato Help Desk que permita canalizar las consultas y peticiones del Consejo referidas a los servicios anteriormente enumerados. Este servicio de atención será como mínimo en formato 8x5.

4. Procedimiento de contratación.

Procedimiento NORMAL con selección de oferta económica más ventajosa, atendiendo a criterios objetivos de valoración, según instrucciones publicadas en la página Web del Consejo Superior de Cámaras (<http://www.camaras.org>), apartado perfil del contratante.

No sujeto a regulación armonizada.

5. Características de las empresas licitadoras.

Pueden ofertar a la prestación de este servicio entidades, empresas o profesionales, personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen su actividad en el ámbito del alojamiento de Sistemas de Información en infraestructuras de Centro de Proceso de Datos Asimismo, deberán disponer de una organización con elementos personales o materiales suficientes para la debida ejecución

6. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que quieran presentar su oferta, deberán acreditar su capacidad y solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación mediante la declaración firmada que se adjunta como **Anexo I**.
- 2) Solvencia económica y financiera:
Declaraciones apropiadas de entidades financieras ó Cuentas Anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro Oficial que corresponda.
- 3) Solvencia técnica y profesional:
Relación de los principales trabajos de similares características realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración jurada del empresario.

Titulación académica y profesional del personal responsable de la ejecución del contrato. En concreto, en razón del objeto de este contrato, se considera que para acreditar la solvencia técnica del contratista, el equipo que se dedique

específicamente a la realización de este contrato deberá estar integrado por al menos un responsable comercial, un responsable de gestión y control de la calidad, un responsable técnico así como el personal técnico necesario para la prestación de los servicios solicitados que tengan tres años de experiencia en la realización de trabajos análogos a los indicados.

- 4) Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar con arreglo al **Anexo III**

Además, se presentará la siguiente documentación:

- 1) Propuesta técnica de los servicios que se prestarán incluyendo:
 - a. Descripción detallada de los servicios que se prestarán en respuesta a las prescripciones técnicas señaladas en el punto número 3 – “Características de la prestación” del presente documento
 - b. Plan de retorno que facilite una hipotética transferencia del servicio a un nuevo proveedor una vez alcanzado el plazo máximo de prestación
 - c. Documentación de servicio que se elaborará, periodicidad de actualización y mecanismo para la puesta a disposición de la misma por parte del personal del Consejo
 - d. Informes de reporte incluidos y periodicidad de los mismos, incluidos aquellos referidos al seguimiento del cumplimiento de los ANS
 - e. Acuerdos de Nivel de Servicio. El ofertante deberá incluir información detallada de los ANS ofrecidos así como de las condiciones y fórmulas de cálculo de penalizaciones en caso de incumplimiento. En concreto deberán especificarse ANS referidos a:
 - i. La disponibilidad del suministro eléctrico
 - ii. La disponibilidad del servicio de climatización
 - iii. La disponibilidad de la conexión a Internet
 - iv. Tiempos de respuesta de los servicios de Help Desk
 - f. Relación de mejoras sobre los requisitos técnicos mínimos establecidos con indicación de la página en la que se hallan referenciadas (a modo de índice que permita su rápida localización)
 - g. Información adicional. Incluyendo toda aquella información que la empresa ofertante considere de especial interés o relevancia y que no haya sido incluida en los puntos anteriores

El número máximo de folios admitido para el global de la propuesta es de 60 impresos a una sola cara en tamaño A4.

- 2) Presupuesto de la propuesta conforme al **Anexo II**

El órgano de contratación del Consejo Superior de Cámaras adjudicará el contrato a la empresa cuya oferta sea la económicamente más ventajosa.

Una vez adjudicado la empresa seleccionada, deberá presentar:

- a) Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social:
 - i. Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria
 - ii. Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
 - iii. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo
 - iv. Declaración jurada de no encontrarse incurso en litigio en cuanto a derechos de uso, licencias, patentes, utilización de marcas o nombres comerciales, u otro tipo de propiedades industriales o intelectuales

La falta de presentación de cualquiera de los documentos exigidos en este punto 6º podrá ser, por si sola, causa de exclusión.

7. Procedimiento y requisitos de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración.

1) Propuesta técnica: hasta un máximo de 50 puntos distribuidos en los siguientes apartados

- Adecuación y nivel de detalle de la descripción **detallada de los servicios** que se prestarán en respuesta a las prescripciones técnicas señaladas en el punto número 3 – “Características de la prestación” del presente documento: **hasta 30 puntos**
- Adecuación y nivel de detalle del **plan de retorno** que facilite una hipotética transferencia del servicio a un nuevo proveedor una vez alcanzado el plazo máximo de prestación: **hasta 10 puntos**
- Adecuación y nivel de detalle de los **Acuerdos de Nivel de Servicio** ofertados referidos a:
 - La disponibilidad del suministro eléctrico
 - La disponibilidad del servicio de climatización
 - La disponibilidad de la conexión a Internet
 - Tiempos de respuesta de los servicios de Help Desk

Hasta 5 puntos

- Adecuación y nivel de detalle de la **documentación de servicio** que se generará, incluidos los informes de reporte, formato / estructura de los mismos, periodicidad con que se generarán, etc. **hasta 5 puntos**

2) Oferta económica: hasta un máximo de 50 puntos

- La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P = X * Min / Of$$

Donde

P es la puntuación obtenida

X es la mayor cantidad de puntos que pueden obtenerse en este apartado

Min es la oferta más baja de todas las presentadas

Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora

No procederá la adjudicación cuando el órgano de contratación estime fundadamente y previa verificación con el licitador, que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de valores anormales o desproporcionados. En este caso, se remitirá una comunicación al licitador concediendo un plazo de 3 días para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

El criterio económico será tomado en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas anormales o desproporcionadas. A tal efecto, se consideran ofertas anormalmente bajas aquellas

proposiciones cuya baja en el precio exceda en 20 unidades porcentuales, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes a la baja de todas las proposiciones presentadas.

El adjudicatario deberá firmar el documento de Condiciones Generales de la Contratación no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos.

En el supuesto de que no se procediese a la firma en el citado plazo por causas imputables al adjudicatario, el Consejo Superior de Cámaras se reserva la facultad de proceder a adjudicar la contratación al siguiente licitador seleccionado mejor valorado.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en el presente Documento de Requisitos y Condiciones, en las Condiciones Generales de la Contratación y en la oferta presentada por el adjudicatario y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere el Responsable del Contrato.

El Consejo Superior de Cámaras se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, industrial o de otro tipo derivados de la ejecución del contrato.

El adjudicatario no podrá introducir modificaciones en el objeto o en el precio del contrato.

8. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio máximo de licitación, la cantidad global de 49.900 euros conforme al siguiente desglose:

Importe Base: 49.900 euros (IVA excluido)
Importe IVA: 10.479 euros (21% tipo impositivo)
Importe Total: 60.379 euros (IVA incluido)

Dicho Importe Total incluye todos los tributos que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el presente Documento de Requisitos y Condiciones.

Se aplicará el tipo de IVA vigente en su momento, de acuerdo con la normativa del impuesto.

Para la ejecución de este contrato existe crédito suficiente y adecuado, siendo financiado con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional-Fondo Tecnológico (FEDER-FT) y en el marco del Programa Operativo I+D+I para el beneficio de las empresas.

Con carácter general la facturación de los servicios de alojamiento se realizará mensualmente por importes de igual cuantía, que son los que resultan de dividir el importe económico total ofertado por el número de meses de duración de la contratación (12 meses). El pago del precio se realizará previa recepción de los trabajos por el Consejo Superior de Cámaras y remisión de la correspondiente factura.

9. Condición de la contratación.

La adjudicación y desarrollo del contrato objeto de licitación se somete a condición (en adelante, la "Condición"). Dicha condición consiste en la efectiva adjudicación de financiación con cargo al fondo comunitario (FEDER) para el Consejo Superior de Cámaras y la disponibilidad de la misma durante todo el plazo de vigencia del contrato, para la ejecución del programa centro de conocimiento e innovación turística, Intelitur.

En caso de que el Consejo Superior de Cámaras no obtenga los citados fondos solicitados para la financiación del programa centro de conocimiento e innovación turística, Intelitur, éste quedará libre de toda responsabilidad, obligación o pago.

Durante la vigencia del contrato, la falta o insuficiencia de los fondos será causa de resolución o suspensión del mismo.

Los licitadores interesados en participar en el presente procedimiento deberán tener presente que, en modo alguno, el órgano de contratación será responsable de los daños y perjuicios, de cualquier naturaleza y alcance, incluido el lucro cesante.

Por consiguiente, al presentar su oferta, el interesado acepta plenamente la existencia de esta "Condición", así como sus posibles consecuencias.

10. Plazo máximo de ejecución del los servicios y penalizaciones.

El plazo de ejecución de las prestaciones recogidas en este Documento de Requisitos y Condiciones será de 12 meses a contar desde la fecha de formalización de las Condiciones Generales de Contratación. Durante los 12 meses de vigencia de la prestación el adjudicatario deberá prestar todos y cada uno de los servicios incluidos dentro del objeto del contrato. El licitador **deberá especificar claramente en su propuesta un plan de retorno del servicio** de alojamiento de manera que, una vez alcanzado el plazo máximo de prestación, se facilite una hipotética transferencia o traslado de la infraestructura objeto de la licitación a un nuevo proveedor.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya prestado, de acuerdo con los términos del presente Documento de Requisitos y Condiciones y a satisfacción del Consejo Superior de Cámaras, la totalidad del objeto del contrato establecido en los puntos 2º y 3º durante un periodo de 12 meses.

Si por cualquier motivo el contratista incurriera en incumplimiento de sus obligaciones, el Consejo Superior de Cámaras tendrá derecho a percibir en concepto de cláusula penal una cantidad equivalente al 5% del importe de los trabajos. En ningún caso el importe de la pena será sustitutivo de la obligación de resarcir al Consejo de los daños y perjuicios causados.

Se establece un plazo máximo para el aprovisionamiento de los productos y servicios solicitados de 1 semana a contar desde la fecha en que el Consejo Superior de Cámaras notifique al adjudicatario la disponibilidad de los activos objeto de la prestación del servicio: servidores, balanceadores, cabina de discos, máquinas virtuales, contraseñas de usuarios administradores, documentación del servicio.

El transporte de los activos objeto de la prestación del servicio correrá por cuenta del adjudicatario. Dicho transporte debe de estar asegurado.

Para la puesta en marcha de la infraestructura en el CPD del adjudicatario el personal técnico del mismo podrá contar con la ayuda de los técnicos encargados de la administración de los servicios distintos de los identificados como **componentes de la infraestructura software base** en el punto 3º del presente documento. El slot temporal para el traslado de los activos objeto de la prestación del servicio y puesta en marcha de los servicios en el CPD del adjudicatario se acordará entre éste y el Consejo con carácter previo, no obstante se establece de antemano que, al tratarse de un portal en producción, dicha actividad deberá de realizarse en rangos horarios de mínimo impacto para los usuarios del mismo.

11. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 14 horas del día 16 de agosto de 2013

12. Lugar de presentación de ofertas.

CONSEJO SUPERIOR DE CAMARAS OFICIALES DE COMERCO, INDUSTRIA Y
NAVEGACIÓN - Servicio de Registro.

C/ Ribera del Loira, 12

28042 MADRID

Teléfono: 91 590 69 00

Fax: 91 590 69 08

En Madrid a 26 de julio de 2013

**ANEXO I
DATOS DE LA EMPRESA**

NOMBRE Y DOS APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL:
C.I.F.
DIRECCION A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Cl. _____ Nº : _____ C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____
TELEFONO
FAX:
E-MAIL:
PERSONA DE CONTACTO:
ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y MODIFICACIONES: NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:
ESCRITURA DE APODERAMIENTO: Apoderado Don: DNI Nº. NOTARIO Don: Nº PROTOCOLO: FECHA:

Procedimiento Número:

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

En, a ...

Firmado:

Fecha y firma.

ANEXO II
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Procedimiento Número:

Don mayor de edad, vecino de y con DNI nº en nombre propio o en representación de la Empresa con domicilio social en, y NIF nº al objeto de participar en el concurso para la contratación del servicio de “[indicar título del contrato]” convocado por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, manifiesta lo siguiente:

Se comprometo, en nombre propio o de la empresa que representa, a ejecutar la prestación a la que concursa, con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidas, por el precio de IVA EXCLUIDO. A esta cantidad le corresponde un IVA de €, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de €.

Importe base: euros (IVA excluido)

Importe IVA (21%): euros

Importe Total: euros (IVA incluido)

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas, cánones y gastos de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el Documento de requisitos y condiciones de la contratación que rige el contrato.

En, a de de 201...

(Lugar, fecha y firma del licitador)

Fdo.:

ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TENER CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Procedimiento Número:

D.....con residencia en.....provincia de.....calle.....nº.....según Documento Nacional de Identidad nº....., [en nombre propio/de la empresa que representa], declara bajo su personal responsabilidad:

- Tener plena capacidad de obrar y hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias (recibos de alta y estar al corriente del pago, o exento del mismo, del Impuesto sobre Actividades Económicas, certificaciones positivas que acrediten la no existencia de deudas con la Administración del Estado y con las Haciendas Forales, y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes).
- No encontrarse incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración previstas en la legislación aplicable.
- [La vigencia del Certificado de Clasificación, así como, la de las circunstancias que sirvieron de base para su otorgamiento.¹]
- No haber sido adjudicatario o haber participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato, por sí o mediante unión temporal de empresarios.

El firmante acredita la veracidad de la información arriba indicada.

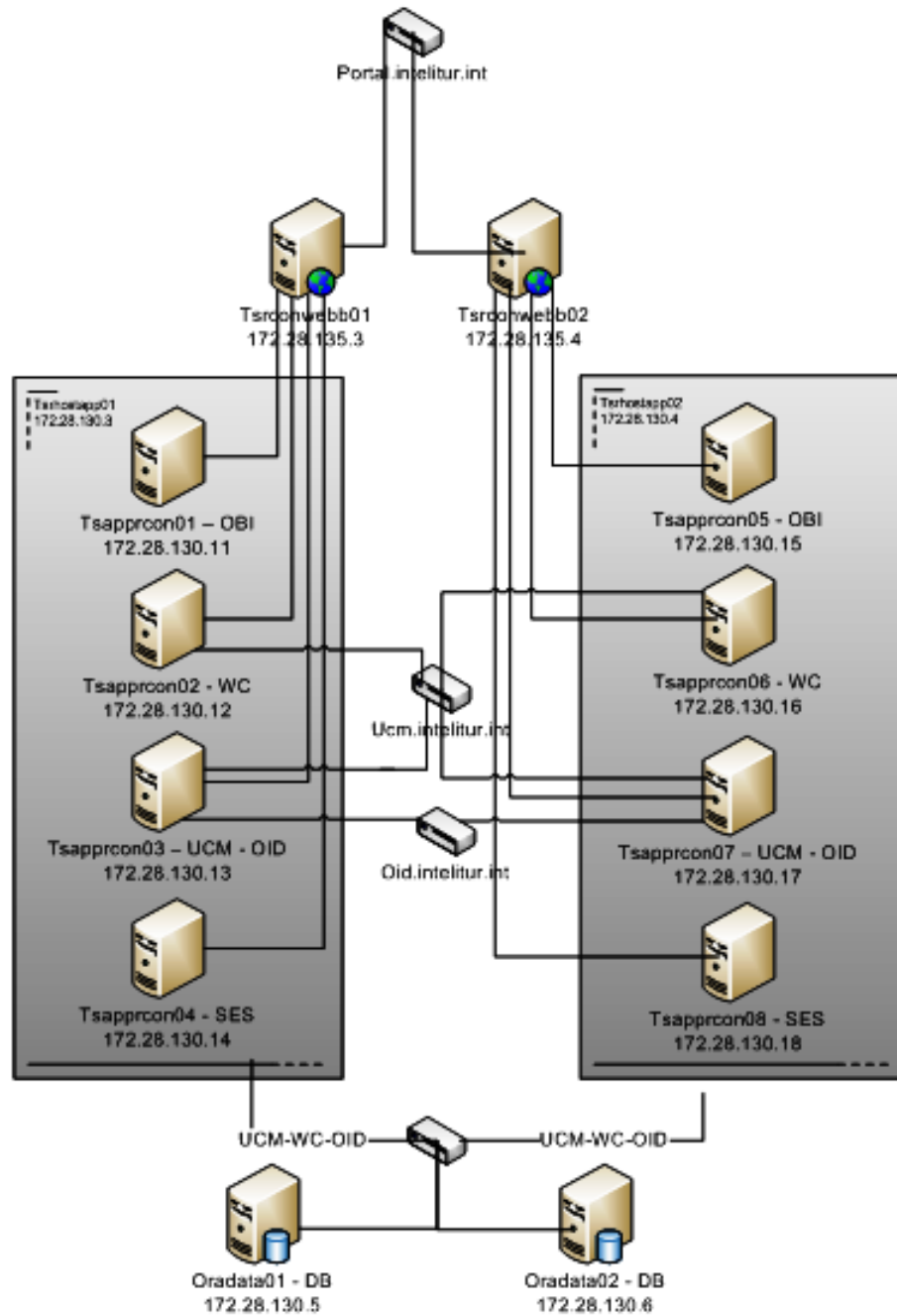
En, a de de 201...

Firmado:

(Lugar, fecha y firma del licitador)

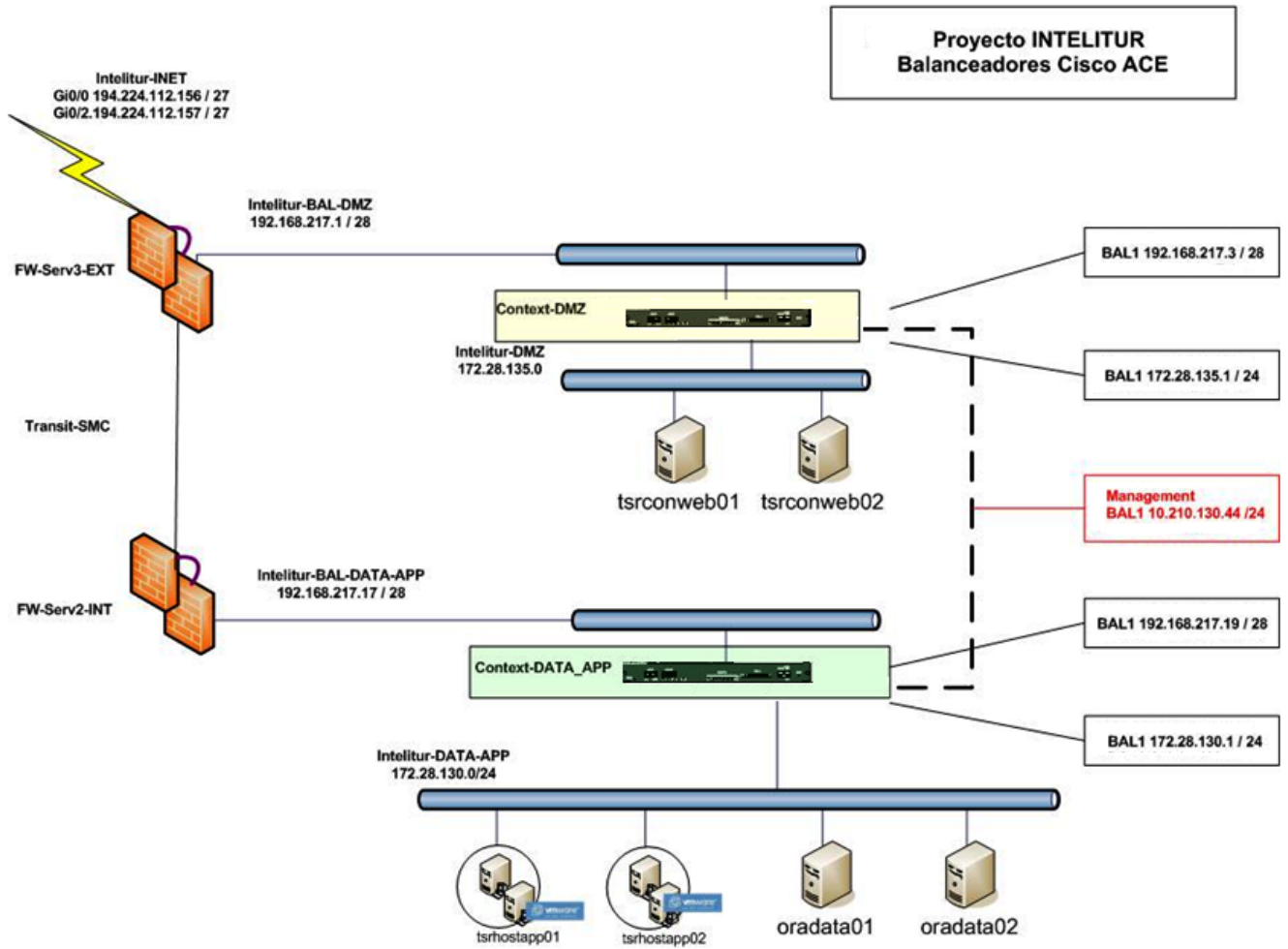
¹ En caso de resultar de aplicación.

ANEXO IV ARQUITECTURA ENTORNO DE PRODUCCIÓN



ANEXO V

DIAGRAMA DE RED ENTORNO DE PRODUCCIÓN



ANEXO VI

ARQUITECTURA ENTORNO DE PREPRODUCCIÓN

